

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO  
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO
49
FECHA DE APROBACIÓN
17-03-2009
ROL SII
66-7
REG. OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° L-2252 de fecha 20-02-2009  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3670205 de fecha 17-03-2009 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 725.121

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

VIVIENDA

ubicada en	TRINITARIAS	Nº	175
Lote N°	manzana	localidad o loteo	CENTRO

sector URBANO

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CHIGUAYANTE LTDA.	79.570.810-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE PRETEL CAO	1.755.445-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL HARGOUS MAUDIER	8.427.741-K

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M²	SUB TOTAL
PISO 1	VIVIENDA	C3	195,88	27.316.637
PISO 2	VIVIENDA	C3	150,76	21.024.537
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>346,64</b>	<b>48.341.174</b>
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>346,64</b>	D.F.L. N° 2 NO

NOTA:

- 1 Permiso acogido al Art. 166 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

NUMERO DE PERMISO
73
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
20-04-2009
ROL S.I.I
31-7

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2162 / 23-01-2009  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2718 de fecha 10-11-2008  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_  
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para construir UNA OBRA NUEVA con una superficie edificada de 121,80 m<sup>2</sup> y de 2 pisos de altura c/u, destinado a RESIDENCIAL ubicado en calle/avenida/camino . EL SAUCE N° 75 Lote N° manzana localidad o loteo BARRIO UNIVERSITARIO sector URBANO Zona H1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALFREDO HERNANDEZ SALAZAR	7.851.519-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SEBASTIAN RIQUELME TRUJILLO	13.139.196-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
—	—
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
—	—
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
A PROPUESTA	—

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	—

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.25 O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C	—	—	—
PRODUCTIVAS Art. 2.1.26 O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO	—	—
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO	—	—

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	540 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	—	—	—	—
SOBRE TERRENO	121,80	—	—	121,80
TOTAL	121,80	—	—	121,80

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIB	3,25	0,23	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	144 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS	10,00	7,40	ADOSAMIENTO	40

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDO	—	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	—
----------------------------	---	---------------------------	---

D.F.L. N° 2 de 1959	—	—	—
------------------------	---	---	---

—	—	—	—
---	---	---	---

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	—
----------	---------	----------	---------	---------	------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTERPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	—
OTROS (ESPECIFICAR):	—	—	—

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	1	VIVIENDA	C3	61,25	8.344.455
PISO 2	1	VIVIENDA	E3	60,55	5.891.273
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES		121,80	14.235.728
PRESUPUESTO					14.235.728
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		213.535
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		213.536
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR:	
TOTAL A PAGAR					213.536
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3695074	FECHA:	20-04-2009	VALOR	213.536
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
7	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / ACV. / evb